
[30070] 07/08/2009

OTORGA VISACION
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno: 1882350

RESOLUCION EXENTA N° 1305

COQUIMBO, 07 de Agosto de 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°445 de fecha 03 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Janett Angelica CASTRO GABRIELLI de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Gabriel Alejandro VALERA CASTRO de nacionalidad PERUANA con su empleador HOTELERA Y ADMINISTRADORA TIWANAKU S.A..
- 2.- PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo